CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub - Unidad Operativa de Contratación

~*~

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los doce días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Sr. Ascensión Martínez, Director Administrativo; Econ. Gustavo Ortega M., Director General de la Comisión Bicameral de Presupuesto (C.B.P.), Sr. Nelson Cano, Jefe de Control Interno, Sra. Justina Casco, Jefa de la UOC de la H. Cámara de Senadores y la Sra. Leticia Santacruz, Responsable de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones de la C.B.P. para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa ***No. 02/2010****. Dicho llamado corresponde al* ***Alquiler de Fotocopiadoras para la Comisión Bicameral de Presupuesto,*** *programa 09, según, P.A.C. Institucional Nº 00189587, C.D.P. Nº 0506/2010 y el monto previsto asciende a Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) La Sra. Leticia Santacruz informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 29 de marzo de 2010, expediente Nº 304.856. . Se deja constancia que el 16 de abril fue remitida la ADDENDA de prórroga de la fecha de Apertura a la D.N.C.P. por no contar con el mínimo de tres ofertas, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P. y posteriormente la apertura fue llevada a cabo el día 26 de abril a las 09:00 hs. También se deja constancia que no se ha solicitado aclaración de ofertas. Teniendo en cuenta el Artículo 1º de dicha Resolución, donde establece "...* ***en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/09 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación…"****. El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, con el siguiente resultado:*

	Documentación sustancial	J. FLEISHMAN Y CÍA	OLI SERVICE SRL.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE
3	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE

	Documentos Formales	OLI SERVICE SRL.
1	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y del Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
4	Certificado de Interdicción.	CUMPLE
5	Certificado de Antecedentes Penales.	CUMPLE
6	Planilla o Constancia de no adeudar a la Seguridad Social.	CUMPLE
7	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria.	CUMPLE
8	Certificado de cuenta corriente en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos (Fotocopia simple).	CUMPLE
9	Declaración Jurada del año de fabricación	CUMPLE

Econ. Gustavo Ortega Morales
Director General Interino
Comisión Bicameral de Presupuesto

LETICIA SANTACRUZ
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
Comisión Bicameral de Presupuesto
Congreso Nacional

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Moringo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub - Unidad Operativa de Contratación

~*~

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.
Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas:

Ítem	DESCRIPCIÓN	J. FLEISHMAN Y CÍA	OLI SERVICE SRL.
1	3 equipos con capacidad de 40 mil o más copias mensuales.	110.- GS. POR COPIA	70.- GS. POR COPIA

La oferta evaluada como la más baja es la siguiente: ***OLI SERVICE SRL.*** *el monto total de su oferta asciende a* ***G. 70.- por copia .- (guaraníes setenta)*** *IVA incluido; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:*

Ítem	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OLI SERVICE SRL.
1	Alquiler de Fotocopiadoras: 3 (TRES) equipos con capacidad 40 mil o más copias mensuales.	Tecnología digital.	CUMPLE
		Velocidad de copiado como mínimo de 40 copias por minuto.	CUMPLE
		Sistema duplex de copiado para copias doble faz.	CUMPLE
		Suministro de papel como mínimo de 500 hojas.	CUMPLE
		Deberá realizar reducciones y ampliaciones variables.	CUMPLE
		Año de fabricación no menor de 2004	CUMPLE
		Bandeja universal de papel.	CUMPLE
		Suministro de papel como mínimo de 250 hojas.	CUMPLE
		Contador de Copias.	CUMPLE
		Año de fabricación 2004 en adelante	CUMPLE

*Se verifica que la oferta de la firma "****OLI SERVICE S.R.L.****" cumple con las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.----------*

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEL CONTRATO ABIERTO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS								
LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN/ ESPECIFICACIONES	CANTIDAD MINIMA (COPIAS)	VALOR MÍNIMO DEL CONTRATO		CANTIDAD MAXIMA (COPIAS)	VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
1	1	Alquiler de Fotocopiadoras: • 3 equipos con capacidad 40 mil o más copias mensuales. CARACTERISTICAS: o Tecnología digital. o Velocidad de copiado como mínimo de 40 copias por minuto. o Sistema duplex de copiado para copias doble faz. o Suministro de papel como mínimo de 500 hojas. o Deberá realizar reducciones y ampliaciones variables. o Deberá poseer contador de copias. o Deberá poseer alimentador automático de originales o Deberá poseer compaginador de originales y copias o Tamaño máximo de original A3 Año de fabricación 2004en adelante	100.000	70	7.000.000	200.000	70	14.000.000

Econ. Gustavo Ortega Morales
Director General Interino
Comisión Bicameral de Presupuesto

LETICIA SANTACRUZ
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
Comisión Bicameral de Presupuesto
Congreso Nacional

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Morinigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub - Unidad Operativa de Contratación

~*~

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe ***de conformidad al Artículo 34, inciso "c" que dice ·...de no ser posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*** *y tomando en consideración lo dispuesto por la Resolución Nº 805/09 de la D.N.C.P. "Por la Cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación de de acuerdo al artículo 64 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas* ***recomendando adjudicar*** *a la firma* ***OLI SERVICE SRL., por un MONTO MÍNIMO DE Gs. 7.000.000.- (guaraníes siete millones) HASTA UN MONTO MÁXIMO de Gs. 14.000.000.- (guaraníes catorce millones),*** *Y considerando la Resolución Nº 806/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 que modifica el Art. 4º de la Resolución de la DNCP Nº 597/09 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03" se Establecen las cantidades y montos mínimos y máximos del* ***Alquiler de Fotocopiadoras para la Comisión Bicameral de Presupuesto,*** *conforme se detalla más arriba. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las once horas y treinta minutos.----------*

Econ. Gustavo Ortega Morales
Director General Interino
Comisión Bicameral de Presupuesto

LETICIA SANTACRUZ
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
Comisión Bicameral de Presupuesto
Congreso Nacional

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabián Cuno Martnigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma ***OLI SERVICE SRL., por un MONTO MÍNIMO DE Gs. 7.000.000.- (guaraníes siete millones) HASTA UN MONTO MÁXIMO de Gs. 14.000.000.- (guaraníes catorce millones), de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP*** *dentro del marco de la Contratación Directa Nº 02/2010".----------*

Máxima Autoridad

MIGUEL CARRIZOSA GALIANO
Presidente
Honorable Cámara de Senadores